



OFICALIZA ASIGNACIÓN A ESTUDIANTE
POSTULANTE NUEVA BENEFICIADA CON BECA
NUEVO MILENIO DE DISCAPACIDAD, POR EL AÑO
2017.-

PUNTA ARENAS, AGOSTO 28 DE 2017.-

RESOLUCIÓN N° 064/2017/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L.
N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, el Decreto N°
325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 del
25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto N° 108, que modifica
Decreto N° 97, de 2013, modificado por el Decreto N° 167, de 2014, ambos del
Ministerio de Educación, que reglamenta el programa de Becas de Educación
Superior.

2.- Lo informado en el sitio de gestión
del Ministerio de Educación, gestion.becasycreditos.cl, de acuerdo al reporte
dinámico 01-08-2017_08-17-54, relacionado con la asignación de becas y créditos de
los estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior.

RESUELVO:

OTÓRGUESE BECA NUEVO MILENIO DE
DISCAPACIDAD POR EL AÑO 2017, A LA ESTUDIANTE POSTULANTE NUEVA, QUE A
CONTINUACION SE SEÑALA:

<u>RUT</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>Sede</u>	<u>Carrera</u>	<u>Monto Beca</u>
08262194-6	MOREIRA CÁRDENAS MARÍA NATALIA	Casa Central	Tec.Administ	\$ 600.000

TOTAL

\$ 600.000.-



RESOLUCIÓN N° 064/2017/D.A.E, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2017.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad de: Escuela Tecnológica-Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-